



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del fallo, Subcapítulo II.3. De las excepciones a la licitación pública, Apartado II.3.1. De la invitación a cuando menos tres personas de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del fallo de las bases de la convocatoria, se emite el Fallo relativo a la **Invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, "Complemento al sistema de microfonía y audio para las diferentes salas de conferencias de los inmuebles de la ASF"**.

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.1. Criterio de evaluación binaria de las bases de la convocatoria, la Dirección de Infraestructura, mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/2684/2026 de fecha 19 de octubre de 2026, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V. y Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:

Evaluación legal y administrativa:

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes **G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V. y Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.**, concluyendo lo siguiente:

Los licitantes **G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V. y Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.**, cumplen con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación legal de las bases de la convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes **G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V. y Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta Técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta técnica, subnumeral 3.3.1 y numeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria, la propuesta del licitante: **Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.	<p>No cumple con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, numeral 4. Requisitos para evaluación, incisos 4), 5) y 6) del Anexo "A", Anexo Técnico de bienes (Especificaciones Técnicas), ya que de la revisión efectuada a la documentación presentada respecto a los instrumentos jurídicos y los documentos de acreditación del cumplimiento de éstos, se comprueba que el licitante no acredita el año de experiencia en el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de bienes con características técnicas similares a las descritas en el Anexo Técnico. Asimismo, respecto a las fichas técnicas de los bienes ofertados, el licitante presenta la documentación soporte de la totalidad de los bienes solicitados, no obstante, los bienes propuestos para las subpartidas 1.2, 2.2, 1.7 y 2.7 no cumplen con la totalidad de características solicitadas en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico.</p> <p>Por los motivos antes expuestos el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. Requisitos para evaluación, incisos 4), 5) y 6) del Anexo A, Anexo Técnico de bienes (especificaciones técnicas), así como lo establecido en el subnumeral 3.3.1 de las bases de la convocatoria.</p>	<p>(...)</p> <p>3.3 Propuesta Técnica</p> <p><i>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</i></p> <p>3.3.1 El "Licitante" presentará Propuesta Técnica conforme a lo establecido en el Anexo A y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden en el que aparecen en el Anexo A de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la Propuesta Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada físicamente por el "Licitante". La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento).</p> <p>(...)</p> <p>Anexo A, Anexo Técnico de bienes (Especificaciones Técnicas)</p> <p>(...)</p> <p>4. Requisitos para evaluación</p> <p><i>En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (Acuerdo), se hace de conocimiento de los "Licitantes", los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</i></p> <p>(...)</p> <p>4) "El Licitante" deberá presentar copia simple legible de mínimo 1 y máximo 5 instrumentos jurídicos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación), debidamente</p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>formalizados y concluidos previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria, que lo acrediten con experiencia de por lo menos de 1 (un) año en el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de bienes con características técnicas similares a las descritas en el presente anexo técnico, los instrumentos jurídicos formalizados podrán ser entre "El Licitante" y cualquier otra persona física y/o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldía. En los instrumentos jurídicos se deberá identificar la vigencia (fecha de inicio y conclusión), el año de experiencia se determinará por la suma del periodo de vigencia de la entrega de los bienes y el servicio efectivamente prestado (no superpuesta) y éstos deberán ser con características técnicas similares como las descritas en el presente anexo técnico, con una antigüedad no mayor a 10 años. En caso de que "El Licitante" presente más de 5 instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros cinco presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de éstos.</p> <p>Cuando los instrumentos jurídicos que presente "El Licitante" contengan información que, de conformidad con la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales, tenga el carácter de confidencial, particularmente aquella que pueda constituir secreto industrial o comercial, o contenga datos personales de personas físicas, o cualquier otra información respecto de la cual el titular tenga derecho a su protección, "El Licitante" deberá presentar dichos documentos en versión pública, testando únicamente las partes o secciones que legalmente deban ser protegidas, el no testar los instrumentos jurídicos no es causa de desechamiento.</p> <p>5) "El Licitante" deberá presentar copia simple legible del o los documentos que acrediten el cumplimiento del suministro de los bienes con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico, tales como: entrada al almacén, acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento o escrito expedido por la persona física o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías a la que se</p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>suministraron los bienes, que indique que el suministro de los bienes por "El Licitante" a satisfacción, la cual deberá estar firmada por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, de quien a "El licitante" suministró los bienes con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico, estos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el inciso que antecede. En caso de que el o los instrumentos jurídicos presentado(s) en el requisito anterior no cumpla(n) con los requisitos establecidos, no se considerará el o los documento(s) que acredite(n) el cumplimiento de contrato presentado en este requisito.</p> <p>6) "El Licitante", deberá presentar las fichas técnicas de "Los Bienes" ofertados, en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español, en formato PDF (indicando la dirección URL para su consulta) referenciando y remarcando cada una de las características solicitadas en las especificaciones técnicas de este anexo.</p> <p>(...)</p> <p>Las omisiones antes señaladas afectan la solvencia de la proposición del licitante Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. de C.V., toda vez que al no acreditar el año de experiencia en el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de bienes con características técnicas similares a las descritas en el Anexo Técnico mismo que es un requisito indispensable para su adjudicación, la convocante desconoce si cuenta con la capacidad técnica, económica, experiencia, especialidad, personal, la infraestructura y disponibilidad para llevar a cabo las actividades establecidas en el Anexo Técnico. De igual forma al proponer bienes cuyas características no cumplen conforme a las especificaciones establecidas por la convocante en la Propuesta Técnica presentada, la convocante desconoce la conformidad del licitante de ajustarse a los términos establecidos respecto a las condiciones técnicas de los bienes solicitados en el Anexo "A", Anexo Técnico de bienes (Especificaciones Técnicas) que forma parte de la convocatoria, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.10, 2.11.19 y 2.11.23 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p>2.11 Causas de desechamiento</p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la Convocatoria que afecte la solvencia de la Propuesta (Técnica o Económica). (...)</p> <p>2.11.5 Será motivo de desechamiento, que en la propuesta técnica no se presente las partidas 1 y 2 y sus subpartidas cotizadas con la totalidad de conceptos, el 100% de las cantidades y los requerimientos descritos en el Anexo "A" de esta convocatoria.</p> <p>2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas del suministro, instalación, programación y puesta en marcha de complemento al sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF solicitados en el Anexo A y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...)</p> <p>2.11.10 Cuando la Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica de la partida 1 y 2 con sus respectivas subpartidas no se presenten con la unidad de medida y/o conforme a las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los anexos de esta convocatoria. (...)</p> <p>2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...)</p> <p>2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. (...)"</p> <p>Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Navits, Naturaleza Audiovisual, Tecnología y Servicios, S.A. De C.V.</p>



El licitante **G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en los numerales 3.3 Propuesta técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria; así como con el Anexo A, Anexo técnico de bienes (Especificaciones técnicas), por lo que es susceptible de analizarse económicamente.

Evaluación económica de la proposición que resultó solvente en su propuesta técnica

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de la propuesta económica del licitante **G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica y Anexo B Formato de la propuesta económica de las bases de la convocatoria, determinándose lo siguiente:

El licitante **G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica, así como con el Anexo B Formato de la propuesta económica de las bases de la convocatoria.

Licitante cuya proposición resultó solvente

Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción II, de "El Acuerdo", derivado de la revisión cualitativa a la documentación legal y evaluación a la propuesta técnica y económica, a continuación, se menciona al licitante cuya proposición resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la presente invitación.

Licitante	Partidas	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V.	1 y 2 y sus subpartidas	Cumple	Cumple	Cumple

Criterio de adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 32, fracción I, de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato y subnumerales 4.1 Criterio de evaluación binaria y 4.4 Criterios de adjudicación del "Contrato" de las bases de la convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, "Complemento al sistema de microfonía y audio para las diferentes salas de conferencias de los inmuebles de la ASF"**, y toda vez que el contrato se adjudicará a un solo licitante, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la convocatoria, se determina lo siguiente:

Se **adjudica** el contrato, a **precio fijo**, para las **partidas 1 y 2 y sus subpartidas**, correspondiente a la **Invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, Complemento al sistema de microfonía y audio para las diferentes salas de conferencias de los inmuebles de la ASF**, al licitante **G4 Audio y Video Interactivos, S.A. de C.V.**, toda vez, que resulta la propuesta solvente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, **misimos que serán fijos durante la vigencia del contrato** para las **partidas 1 y 2 y sus subpartidas**, bajo las condiciones técnicas



y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo al detalle establecido en cada subpartida de su propuesta económica.

Cuadro Resumen		
Partida	Descripción del bien	Subtotal (2 DECIMALES REDONDEO)
1	Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de complemento al sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF.	\$ 588,130.15
2	Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de complemento al sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF.	\$ 738,670.36
SUBTOTAL		\$ 1,326,800.51
IVA 16%		\$ 212,288.08
TOTAL		\$ 1,539,088.59

El monto del contrato, para las **partidas 1 y 2 y sus subpartidas** es de \$1,326,800.51 (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos pesos 51/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$212,288.08 (Doscientos doce mil doscientos ochenta y ocho pesos 08/100 M.N.) dando un monto total de \$1,539,088.59 (Un millón quinientos treinta y nueve mil ochenta y ocho pesos 59/100 M.N.).

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

El pago de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo A, Anexo Técnico de Bienes, (Especificaciones técnicas), numeral 9. Forma de pago de las bases convocatoria.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al licitante y representante legal de la proposición que resultó solvente, con objeto de comprobar que no se encuentran inhabilitados, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de "El Acuerdo".

Conforme al numeral 2.8 Firma del contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil posterior a la notificación del presente fallo), deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en la Dirección de Contratos y Convenios (DCyC) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 55 5200 1500 extensiones 10478, 10986 y 10707.

De conformidad con el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3, 5 y 16 de "Las Reglas" y numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.2 Garantía de cumplimiento del "Contrato" de las bases de la convocatoria el licitante adjudicado deberá presentar en días y horarios laborables a la "DRMAA" la garantía de cumplimiento **divisible** del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "Proveedor" presente la garantía de cumplimiento en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la "DCyC".



Asimismo, con base al numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.3 Póliza de seguro de responsabilidad civil de las bases de la convocatoria el licitante adjudicado deberá presentar la Póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRMAA", y será responsabilidad de la persona administradora del contrato gestionar que el proveedor presente la Póliza de seguro de responsabilidad civil dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que deberán considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la DCyC, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, de "Las Reglas", en las oficinas que ocupa dicha Dirección.

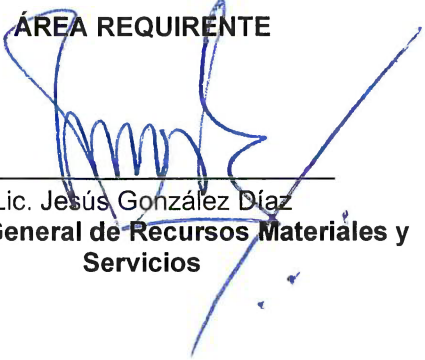
Previo a su formalización, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, asimismo los documentos indicados para cotejo documental en el numeral 2.8 Firma del contrato, subnumeral 2.8.1 Cotejo documental de las bases de la convocatoria, el día hábil posterior a la emisión del presente fallo en la DCyC en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de "El Acuerdo", con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo contrato de las bases de la convocatoria del procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo de "El Acuerdo" la proposición del licitante que no hubiese sido adjudicado, podrá ser devuelta al licitante que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, la propuesta deberá conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Auditoría podrá proceder a su devolución o destrucción.

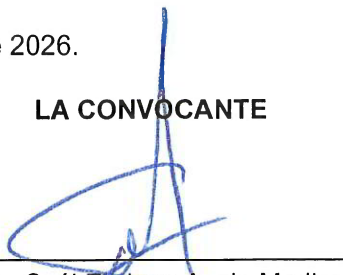
Se emite el presente Fallo a los veintidós días del mes de octubre de 2026.

ÁREA REQUIRENTE



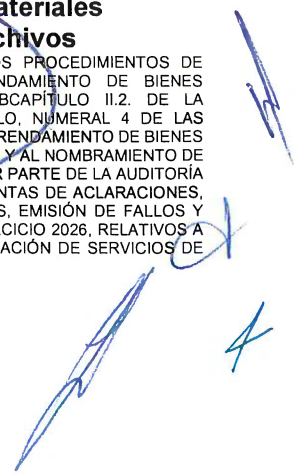
Lic. Jesús González Díaz
Director General de Recursos Materiales y
Servicios

LA CONVOCANTE



Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales
Administración de Archivos

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.





LA CONVOCANTE

Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Adquisiciones

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Ing. Mauricio Sánchez Yáñez
Director de Infraestructura

Arq. Luis Alberto Dávila Hernández
Subdirector de Infraestructura

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, "Complemento al sistema de microfonía y audio para las diferentes salas de conferencias de los inmuebles de la ASF".

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Pérez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Carlos Alberto Pérez Quevedo	Supervisor de Área Administrativa	

4AD3RM02-06